



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 18618/2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 8/12 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N° 8/12, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez de la citada Facultad .

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

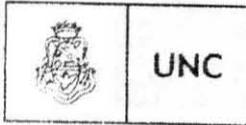
m

sc


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 236



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores



EXP-UNC:0018618/2009

VISTO

El expediente de referencia iniciado por Secretaría Académica para proveer por concurso público de títulos, antecedentes y oposición un cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez; y

CONSIDERANDO

Que el Área Económico Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir el cargo de que se trata, que a la fecha se encuentra cubierto en forma interina por la Lic. María Elena Cordera.

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica acompaña los currículos de los Profesores propuestos para integrar el Jurado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

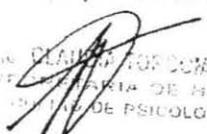
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

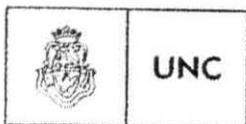
Artículo 1°: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez, en los términos y condiciones fijados en el Reglamento de Concursos de la Facultad de Filosofía y Humanidades (RHCD FFyH N° 227/91 Y 118/96), adoptado como propio por la Facultad de Psicología por Resolución N° 2/99 de la Decana Normalizadora de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2°: Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en este Concurso:

- **Titulares:** Norma Edith Delluca, Alicia Luisa Monchietti y Juan José Calzetta
- **Suplentes:** Ana María Scipioni, María Julia García y Ovide Menin
- **Observador por egresados:** María Fernanda Zamponi (titular)
Eugenia Sarquis (suplente)
- **Observador por estudiantes:** María Victoria Quaglia (titular)
Eluney Dutto (suplente)

Artículo 3°: El cargo docente incluido en el presente llamado a concurso corresponde al grado y al programa de actividades docentes, de investigación y


DIA NA FORCIANI
SECRETARÍA DE HOD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0018618/2009

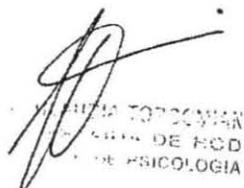
extensión regulados por el Régimen de Enseñanza vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades según la categoría del cargo y su dedicación, Resolución N° 118/92 del H. Consejo Directivo FFYH adoptada como propia por la Facultad de Psicología por Resolución de la Decana Normalizadora N° 2/99.

Artículo 4°: Los postulantes deberán adecuar su presentación a los requisitos exigidos en la reglamentación vigente, presentando certificaciones de antecedentes en original o **copias autenticadas** y dejando constancia en la solicitud de inscripción, que se anexará al expediente, de la cantidad de folios de la carpeta de antecedentes presentados. Además se deberá presentar: **Ponencia** en sobre cerrado (un original y cinco copias en sobre separados) extensión máxima 10 carillas, **proyecto de programa** de la materia (un original y cinco copias en sobre separados) y **esbozo de plan de investigación** (un original y cinco copias en sobres separados). Se podrán efectuar consultas sobre modo de presentación de las inscripciones y **autenticar copias** de certificados u otros antecedentes en Secretaría Académica **excepto el último día de inscripción**.

Artículo 5°: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **08**


PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA